



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Año 2019

IX Legislatura

Número 51

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2019

ORDEN DEL DÍA

- I. Interpelación 68, sobre convenios con empresas de transportes de viajeros para garantizar la movilidad en los campus de las universidades de Murcia y Cartagena, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
 - II. Interpelación 67, sobre organización por la Consejería de Fomento e Infraestructuras del acto por la defensa de la llegada del AVE a la Región, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.
 - III. Interpelación 66, sobre razones por las que no se ha cumplido la Moción en Pleno 1459, relativa al control del ozono troposférico en la Región, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.
 - IV. Interpelación 65, sobre motivos de la no aprobación de los planes de gestión de la Red Natura 2000 de Cabo Cope-Calnegre, Calblanque y Carrascoy-El Valle, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
 - V. Enmiendas parciales formuladas a la Proposición de ley 62, de venta local de productos agroalimentarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del Grupo Parlamentario Podemos, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 9 horas y 38 minutos.

I. Interpelación 68, sobre convenios con empresas de transportes de viajeros para garantizar la movilidad en los campus de las universidades de Murcia y Cartagena.

La señora Ruiz Puerta, del G.P. Popular, formula la interpelación.....1295

Le contesta el señor Valverde Espín, consejero de Fomento e Infraestructuras.....1296

II. Interpelación 67, sobre organización por la Consejería de Fomento e Infraestructuras del acto por la defensa de la llegada del AVE la Región.

El señor Ivars Ferrer, del G.P. Socialista, formula la interpelación.....1297

Le contesta el señor Valverde Espín, consejero de Fomento e Infraestructuras.....1299

El señor Ivars Ferrer interviene en el turno de réplica.....1301

Y el señor Valverde Espín, en el de dúplica.....1302

III. Interpelación 66, sobre razones por las que no se ha cumplido la Moción en Pleno 1459, relativa al control del ozono troposférico en la Región.

La señora Giménez Casalduero, del G.P. Podemos, formulada la interpelación.....1303

Le contesta el señor Celdrán Lorente, consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.....1305

La señora Giménez Casalduero interviene en el turno de réplica.....1308

Y el señor Celdrán Lorente, en el de dúplica.....1308

IV. Interpelación 65, sobre motivos de la no aprobación de los planes de gestión de la Red Natura 2000 de Cabo Cope-Calnegre, Calblanque y Carrascoy-El Valle.

El señor López Morell, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, formula la interpelación.....1310

Le contesta el señor Celdrán Lorente, consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.....1311

El señor López Morell interviene en el turno de réplica.....1314

Y el señor Celdrán Lorente, en el de dúplica.....1315

V. Enmiendas parciales formuladas a la Proposición de ley 62, de venta local de productos agroalimentarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.

La señora Giménez Casalduero defiende conjuntamente todas las enmiendas presentadas por el G.P. Podemos.....1317

El señor Cano Molina defiende conjuntamente todas las enmiendas presentadas por el G.P. Popular. .1318

Se someten a votación las enmiendas debatidas.....1319

Se levanta la sesión a las 11 horas y 36 minutos.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Buenos días, señorías.

Da comienzo la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua con seis puntos en su orden del día, siendo el primero la [Interpelación en comisión sobre razones de la autorización de convenio con empresas de transporte de viajes de Murcia, Busmar y Transportes Urbanos de Cartagena, para garantizar movilidad en los campus universitarios de Murcia y Cartagena](#), formulada por don Juan Luis Pedreño Molina, del Grupo Parlamentario Popular.

Y para la exposición de la interpelación, la señora Ruiz tiene la palabra.

SRA. RUIZ PUERTA:

Gracias, señora presidenta, buenos días.

El Consejo de Gobierno autorizó la firma de diversos convenios entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y las compañías de autobuses concesionarias de las líneas de Murcia y Cartagena, con objeto de fomentar el uso del transporte público en el ámbito universitario, facilitando el acceso al mismo con el establecimiento de una tarifa plana.

La inversión destinada a tal efecto por el Gobierno regional ha sido de 421.000 euros. La finalidad de dicha medida es clara, que hagan uso de toda la red de autobuses para llegar a sus facultades y escuelas y demás edificios administrativos, no solo a los estudiantes sino también al personal de las universidades de la Región de Murcia; es decir, en la ciudad de Murcia la Universidad de Murcia y la Universidad Católica, y en la ciudad de Cartagena, la Universidad Politécnica de Cartagena y el centro asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Desde el Grupo Parlamentario Popular, creemos que esta es una señal más de que el Gobierno regional mantiene año tras año su firme apuesta por la movilidad para llegar de la manera más económica, sencilla y eficiente a la Universidad: económica, porque financiando el unibono la Comunidad Autónoma permite ahorrar al usuario el 50 % del coste de su desplazamiento frente a la tarifa del billete ordinario, siendo la opción del transporte público la más atractiva; sencilla, pues no supone ningún esfuerzo para el usuario; y por último eficiente, ya que se disminuye el número de coches de nuestras calles, reduciendo la huella de carbono, mejorando la calidad del aire y favoreciendo la fluidez del tráfico en estas dos ciudades, al minorar la temida saturación de las vías de circulación, tan propia de los tiempos que vivimos.

La presentación por parte del Gobierno regional del unibono universitario lo configura como una tarifa plana mensual para viajes ilimitados en las líneas urbanas de Murcia y Cartagena cuyo destino sean los centros de dichas universidades, sumando en total 55 rutas. Las cifras demuestran que la popularidad del unibono va en aumento año tras año, con aproximadamente un millón de pasajeros.

En una sociedad altamente sensibilizada con la optimización de recursos tanto ambientales como económicos, qué mejor ejemplo de las medidas adoptadas por el Gobierno regional en materia de movilidad sostenible y, lo que es más importante, un ejemplo del compromiso con todos los habitantes de nuestra región, en este caso aquellos vinculados al mundo universitario de una u otra manera.

Así pues, tal y como comentaba al principio de mi intervención, habiendo el Consejo de Gobierno autorizado convenio con las empresas de transporte de viajeros de Murcia, Busmar y Transportes Urbanos de Cartagena, para garantizar la movilidad de los campus de las universidades de Murcia y Cartagena, interpelo al señor consejero de Fomento e Infraestructuras para que explique las razones de estos convenios.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

Ahora tiene la palabra el señor consejero de Fomento e Infraestructuras, señor Valverde.

SR. VALVERDE ESPÍN (CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS):

Buenos días, presidenta. Buenos días, señorías.

Lo mejor que podemos hacer los gestores públicos es estar al lado de los ciudadanos, resolver sus problemas cotidianos y facilitarles sus tareas diarias.

Yo, como empresario que fui, decía que la Administración lo que tiene que hacer es no poner problemas adicionales a los que ya de por sí tiene el desarrollo de cualquier actividad, sino echar una mano para resolverlos y que sean más llevaderos, y esto es lo que he intentado hacer en estos meses que llevo de consejero.

Para mí el transporte público es de las actividades más sociales que se pueden impulsar en la Administración pública. El transporte público es un servicio social de primera necesidad. El transporte público es lo que permite a cualquier persona que no disponga de vehículo propio o que apueste por un transporte sostenible acceder a los centros sanitarios, a los centros educativos, en definitiva a sus puestos de trabajo o lugares de ocio.

Señorías, este Gobierno ha apostado esta legislatura por líneas de apoyo al transporte público para garantizar su sostenibilidad y que fuese más atractivo y asequible para los ciudadanos:

Una de ellas es la subvención para disminuir el precio del billete en el área metropolitana de Murcia con una inversión de casi 5 millones de euros anuales, de la que se benefician directamente 11 millones de personas.

Además, este Gobierno subvenciona el transporte de líneas de débil tráfico, que son las que tienen menos de 100.000 viajeros al año, y que sobre todo atienden a comarcas periféricas como Guadalentín, Noroeste y Altiplano. Esta subvención tiene como objetivo el mantenimiento del servicio público del transporte en zonas despobladas o de baja densidad, ya que se trata de líneas con escaso tráfico y con difícil viabilidad económica, garantizando la movilidad de los ciudadanos que habitan en esos territorios.

También este Gobierno actúa para las personas que más lo necesitan: se trata concretamente de dos líneas de subvenciones disponibles para personas con discapacidad física, intelectual, parálisis cerebral y en un grado igual o superior al 33 %, que dependen del acceso a un transporte adaptado para que puedan asistir a sus programas de inserción e integración laboral, formación o autonomía personal; y además otra línea de ayudas para contribuir a la financiación, renovación y adquisición de vehículos para el traslado de personas con movilidad reducida, como son los llamados eurotaxis.

En relación con su pregunta con los universitarios, el Gobierno regional también cuenta con ayudas públicas para unificar el transporte urbano desde cualquier punto del municipio de Murcia hasta las universidades de Murcia o la Católica, y desde cualquier punto del municipio para Cartagena y sus universidades. Estos son los conocidos como unibonos universitarios, que pueden ser utilizados tanto por estudiantes universitarios como por personal docente de estas tres universidades en toda la red urbana de autobuses para llegar a sus facultades. Se trata, pues, de una tarifa plana para viajes ilimitados en líneas urbanas de Murcia y Cartagena.

El Gobierno regional mantiene desde hace once años un firme compromiso con la movilidad universitaria para llegar de la manera más económica y sencilla a las universidades. Así, se ha invertido más de 400.000 euros, que suponen un ahorro para el universitario de más del 50 % del coste de sus desplazamientos, frente a la tarifa o billete ordinario. El año pasado este bono fue utilizado por casi un millón de viajeros. Con esta iniciativa, contribuimos a abaratar el coste de desplazamiento y a favorecer la movilidad sostenible en un colectivo tan importante y tan sensible con el cambio climático, y así contribuimos a reducir el número de desplazamientos por nuestras calles, reducimos la huella del carbono y mejoramos la calidad del aire de nuestras ciudades.

El unibono de Murcia, que está operando con las empresas Travimusa y Busmar, fue utilizado el año pasado por 821.276 pasajeros. Cuenta con una subvención de 290.000 euros, que permite financiar el 56 % del coste. La tarifa tiene un coste de 22 euros al mes por viajes ilimitados, válido para las 28 líneas urbanas y restringido al área metropolitana. A final del 17 se habían conseguido 2489 tarjetas de unibono y se vendieron más de 24.261 recargas; los datos del 18 aún no los tenemos cerra-

dos.

Con referencia al unibono en Cartagena, está operando la empresa TURCASA, del grupo ALSA, y fue utilizado el pasado año 2018 por 149.489 viajeros y cuenta con una subvención de 131.000 euros, que permite financiar el 43 % del coste de los desplazamientos con respecto a lo que costaría su billete ordinario. La tarjeta tiene un coste de 20 euros por viajes ilimitados y es válida para las 27 líneas, restringida al área metropolitana de Cartagena.

En resumen, estas actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno regional para incentivar la utilización del transporte público han sido incorporadas y actualizadas en el Plan Director del Transportes, que define el nuevo modelo de transporte público de la Región de Murcia. Este plan ha sido elaborado durante el último año y se ha presentado el pasado martes 19, y en breve lo verán ustedes en el Portal de Transparencia.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor consejero.

Para el turno de réplica, señora Ruiz. Renuncia.

Señor consejero, ¿quiere decir usted algo más?

Bien, pasamos a la siguiente [Interpelación sobre cuáles son las razones por las que la Consejería de Fomento e Infraestructuras fue organizadora del acto en defensa de la llegada del AVE a la Región el 18 de julio de 2018](#), formulada por don Emilio Ivars Ferrer, del Grupo Socialista.

El señor Ivars tiene la palabra.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

Señor consejero, señorías, el pasado 18 de julio de 2018 tuvo lugar en el Auditorio Víctor Villegas de la ciudad de Murcia un acto en principio de financiación y convocatoria desconocidas, aunque luego hemos sabido por mecanismos parlamentarios que fue un acto promovido y financiado por la Consejería de Fomento del Gobierno de la Región de Murcia, cuyo cartel decía: «Por la defensa del AVE a la Región de Murcia», un tema que todos firmaríamos, apoyaríamos, sin lugar a dudas, pero no era lo que el Gobierno pretendía, consejero; el Gobierno pretendía un acto contra el Gobierno de España.

Señor consejero, yo no sé si cuando accedió al cargo usted en el Gobierno, cuando accede cualquiera a un cargo de gobierno alguien de protocolo, algún funcionario de alto nivel, no sé, alguien de los muchos y muchas funcionarios que hay en las consejerías, les hablan de sus funciones, de sus obligaciones o de los principios que debe seguir la actuación del Gobierno, porque, señor consejero, no sé si alguien le habló del principio de lealtad institucional que debe regir la actuación de cualquier Gobierno.

Fíjese si es importante ese principio, que hasta el propio Tribunal Constitucional se ha referido en reiteradas ocasiones a él aludiendo a que ni siquiera es menester justificar en preceptos concretos de la norma fundamental este principio, porque es un principio consustancial al Estado de las autonomías el principio de la lealtad institucional, ese Estado de las autonomías que algunos pretenden cargarse, pero, como comprenderá, para nosotros, los que seguimos apostando por ese modelo, el principio de lealtad institucional es inequívocamente fundamental en la relación entre Administraciones.

Dice el Tribunal Constitucional que todos los poderes públicos deben observar en el sistema autonómico un comportamiento leal en el uso de sus atribuciones, existiendo un deber de auxilio recíproco, de apoyo y de mutua lealtad, concreción del más amplio deber de fidelidad a la Constitución, deber que está igualmente vigente y ha de ser atendido entre los poderes de las distintas comunidades autónomas, las cuales deben abstenerse de adoptar decisiones o realizar actos que perjudiquen el interés general del Gobierno de la nación. Esto es lo que dice el Tribunal Constitucional en reiteradas

ocasiones y en distintas sentencias que se han planteado sobre cuestiones en el marco jurídico. Lealtad institucional, señor consejero, lealtad institucional.

El acto que hoy nos ocupa y por el que le preguntamos, consejero, fue un acto claro de deslealtad institucional, un acto contra el Gobierno de España, un acto que si hubiese estado organizado por un colectivo privado, por la patronal por poner un ejemplo, se hubiera entendido perfectamente porque no tienen ese principio, no están sujetos a ese principio de lealtad institucional entre Administraciones; hasta hubiese sido comprensible que el Partido Popular, como organización política, hubiese organizado ese acto contra el Gobierno de España, insisto, el Partido Popular como organización política, igual que organizaron ustedes hace unas semanas, junto a los otros dos partidos de derecha y ultraderecha de este país, un acto contra el Gobierno de España en la plaza de Colón, manifiestamente permitido porque no se rigen por el principio de lealtad institucional. Como partido, ustedes no tienen ninguna obligación, insisto, más allá de la estética o la ética que cada uno tenga, que para nosotros sí existe en algunas materias, sí existe como organización política, entendemos que para ustedes no exista en ninguna de ellas.

Y digo que fue un acto de deslealtad institucional porque además, siendo un acto organizado por el propio Gobierno de la región, como usted sabe, es un acto sujeto a las normas básicas de protocolo, a las normas básicas de invitación a esa asistencia por ejemplo, y fíjese lo que ocurrió: fue un acto sectario, nadie ajeno a los propios intereses del Gobierno regional fue invitado a dicho acto, absolutamente sectario. Fíjese que antes de conocerse la convocatoria del acto, ya estaban ustedes como partido político diciéndoles a todos sus cargos que tenían que acudir inexcusablemente al acto, a sus cargos, como partido, no como Gobierno, como partido. Fue un acto político partidista con todo lo que significa de defensa exclusiva de unos intereses partidistas, no de los intereses de la Región de Murcia.

Utilizaron ustedes el escudo oficial de la Región de Murcia... Bueno, lo usaron primero, luego lo quitaron, aunque finalmente sí pagaron ustedes el acto. Y lo utilizaron, fíjense, en un cartel que decía «La llegada del AVE a la Región de Murcia estaba prevista para finales de 2018; las pruebas de seguridad del AVE deberían empezar a final de agosto, pero el nuevo Gobierno de España lo ha impedido. El Gobierno de Pedro Sánchez ha truncado este proyecto. Únete a esta convocatoria». Pagado por el Gobierno regional, con el escudo del Gobierno regional. Un acto de deslealtad institucional.

Al margen de que ya sabe usted las mentiras de todas estas fechas (la prueba la tenemos en dónde están las pruebas del AVE todavía hasta Orihuela, que todavía no están), al margen de las mentiras que ustedes lanzaron de fechas, ¿de verdad cree usted, señor consejero, que convocar un acto contra el Gobierno de España, contra el Gobierno de España, usando mentiras, usando el escudo de la Región de Murcia, es un acto de lealtad institucional?

Señor consejero, hoy está usted aquí porque su consejería fue la que organizó este acto o a la que le cargaron el muerto de correr con la organización del acto, porque yo creo que al final fue eso. Yo me he leído detenidamente las funciones del Consejo de Gobierno, imagino que usted también, en la Ley 6/2004, que es donde vienen, la del Estatuto del Presidente y el Consejo de Gobierno, y no he encontrado ni una sola función, ni una, que haga mención o que encomiende quién se encarga de la deslealtad con el Gobierno de España, ninguna, porque no la puede haber, como usted sabe, pero no hay ninguna que aparezca ahí.

Se llama lo que ustedes hicieron deslealtad institucional, consejero: que usen las instituciones en beneficio partidista ha sido algo consustancial al Partido Popular, pero ahora vemos que su deslealtad también se está convirtiendo en consustancial, y es algo que nos preocupa.

Es por eso que le interpelo para que explique las razones por las que su consejería fue la organizadora del desleal acto por la defensa de la llegada del AVE a la Región de Murcia en julio de 2018.

Gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

Señor consejero, tiene usted la palabra.

SR. VALVERDE ESPÍN (CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS):

Buenos días, señorías.

Cada vez que vengo a la Asamblea intento llevarme algo positivo de las preguntas que ustedes formulan, intento llevarme alguna reflexión positiva que me ayude a mejorar algunas de las actuaciones que estamos llevando a cabo en las competencias de mi consejería, de verdad que lo intento, pero no salgo de mi asombro cuando veo que su única preocupación en relación con la llegada de la alta velocidad a la Región de Murcia, un proyecto de importancia estratégica para todos, sea conocer las razones por las que la Consejería de Fomento e Infraestructuras organizó el acto para la defensa de la llegada de la alta velocidad, el pasado 18 de julio.

¿De verdad considera el diputado que el ciudadano de a pie está preocupado por los motivos de la organización de este acto, o está preocupado porque el AVE no llega a la región? Señor diputado, se pierden en las minucias: cíteme usted para tratar sobre lo que significa la llegada del AVE a la región, cíteme usted para hablar de las oportunidades que genera la alta velocidad cuando llega a las regiones, cíteme usted para analizar lo que estamos perdiendo con las decisiones políticas de su grupo, cíteme, en definitiva, para debatir sobre la llegada del AVE a Murcia, Cartagena o Lorca, pero sorprende cuando menos que su única preocupación sea por qué la consejería organiza este acto.

Señoría, le voy a dar una respuesta muy breve y concisa: la Consejería de Fomento e Infraestructuras es la consejería donde radican las competencias de infraestructuras, y tiene la obligación de realizar cuantas actuaciones sean necesarias para mejorar las infraestructuras de esta región y su conocimiento por la sociedad.

El Gobierno de la Región de Murcia firmó el 22 de junio de 2006 un protocolo con el Ministerio de Fomento, con el Ayuntamiento y con ADIF, para la remodelación de la red ferroviaria del área metropolitana de Murcia, y en particular incorporar la nueva línea de alta velocidad Madrid, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana y Región de Murcia. Había y hay un soterramiento que se está ejecutando para eliminar, de una vez por todas, las vías del tren a su paso por el centro de Murcia. No olvidemos que estas obras forman parte de la planificación para la llegada del Corredor Mediterráneo en la región, y con ello la llegada de la alta velocidad tanto para mercancías como para pasajeros.

A la vista de la decisión del Gobierno de España de impedir la llegada de la alta velocidad en vía provisional en superficie mientras se ejecutaban las obras, el Gobierno de la Región de Murcia convocó un acto de participación de la sociedad civil en defensa del AVE donde se puso de manifiesto la necesidad de la sociedad civil, empresarial y profesional, para que la alta velocidad llegue cuanto antes a la Región de Murcia, así como para pedir al Gobierno de España que no se paralicen las obras en marcha que hubieran permitido que el AVE llegase este año 2019, y así se cumpliera con uno de los objetivos principales de este protocolo 2006, que es posibilitar un desarrollo económico de la Región de Murcia. Esta situación, señorías, merece la pena ser analizada, y fue el motivo por el que realizó el pasado mes de junio un acto en defensa de la llegada del AVE a la Región de Murcia.

Sé que a usted lo único que le importa es esto, pero voy a recordar algunas de las actuaciones que sin duda demuestran lo que de verdad importa, el esfuerzo de este Gobierno por conectar la Región con la red de alta velocidad.

En los últimos años el Estado ha invertido mucho dinero en la llegada del AVE a Murcia, y no solo en la integración de la ciudad sino en la conexión con Madrid y con el resto del corredor. El tramo Monforte del Cid está totalmente terminado, el Ministerio ha invertido más de 1400 millones en traer la alta velocidad, y está a la puerta, a apenas 3 kilómetros de Murcia. Toda esa inversión está ejecutada y podría estar operativa, pero el cambio de Gobierno nacional hizo que nos quedáramos con la miel en los labios, y también hizo posible que veamos cómo otras ciudades próximas como Orihuela anuncian para este verano el AVE.

El presidente Fernando López Miras arrancó el compromiso del presidente del Gobierno para que el AVE llegase a Murcia soterrado íntegramente, dando, repito, cumplimiento al protocolo de

2006. Apostó por un soterramiento de las vías del tren a su paso por Murcia y apostó por una ejecución multimillonaria de más de 606 millones de euros para que, de una vez por todas, desaparezcan las vías del tren (y eso se está ejecutando), y a su vez que permita la llegada de la alta velocidad.

Todos sabemos los trámites que hay para llevarlo a cabo, para que arranquen las obras. Las obras arrancaron el 15 de noviembre de 2017, pero para llegar a este hito varios años antes se tuvo que tomar decisiones, se proyectaron, se designaron, se presupuestaron, se contrataron y se hicieron trabajos preparatorios para estas obras.

En julio de 2015 se aprobó la primera fase de soterramiento de 550 metros, desde Ronda Sur a Santiago el Mayor; en enero del 16 se aprueba la prolongación del soterramiento para el paso a nivel de la Senda de los Garres; y en octubre del 17 se da el impulso definitivo con el anterior Gobierno de España, con el consejo de Alta Velocidad de Murcia, para aprobar las modificaciones de obra y que llegase en superficie a la estación de El Carmen para que se pueda encontrar la cota -8. Pero por una decisión estrictamente política y no técnica, ustedes deciden condenar a la región y postergar la conexión a la red de la alta velocidad hasta ya veremos cuándo.

El cambio de Gobierno nacional dio al traste con la expectativa de muchos empresarios, emprendedores y autónomos, que veían el AVE como un revulsivo de sus negocios, que veían que la llegada del AVE es más turistas y más creación de empleo en Murcia. Pero todo esto se truncó. Solo suponía incrementar el número de trenes y pasar de 80 a 90 trenes, y nos pondría a Murcia a dos horas y media. Y además de licitar este soterramiento, los tramos de Barriomar y Nonduermas. Jamás se había tomado en la Región de Murcia una decisión de inversión en infraestructuras tan grande como esta, casi 630 millones de euros, de los cuales el Gobierno regional representa los intereses con un 26 % del coste, equivalente a 157 millones. Hoy se llevan más de 2000 metros de pantalla de hormigón que configura la caja de soterramiento; se está ejecutando la losa de cubrición que ha empezado a excavar el famoso agujero; se ha eliminado consigo la electrificación, que es la llave que nos garantiza la modernización ferroviaria y la mejora de los trenes.

Tanto se ha escrito y hablado de que era falso, que no se quería soterrar las vías, tantas manifestaciones porque ADIF ponía pantallas, ponía el muro, tanto acto vandálico para impedir que se iniciaran estas obras, el soterramiento era y es una realidad, y se iniciaron las obras en noviembre del 17. El corte del paso a nivel es inevitable, por lo que de verdad lo corta es el tren, no el AVE. El cambio de Gobierno impide el desarrollo de la región y de la ciudad de Murcia, de empresarios que todos los días suben su persiana y que pueden contar con más gente y con más ingresos.

En realidad, señoría, la única realidad, lo único importante es que el Gobierno de España, el Gobierno del señor Sánchez, y del señor Ábalos y del señor Saura, solo por un capricho político ha paralizado intencionadamente la llegada del AVE a la región en vía provisional mientras se ejecuta el soterramiento de las vías del tren; sigue la pasarela peatonal accesible, como se diseñó; se permite cruzar de una manera segura a los dos lados de las vías, mientras que desaparece de una vez por todas el paso a nivel de Santiago el Mayor. Hoy es un elemento asumido como necesario por cuestiones de seguridad. Las pantallas acústicas no son el diablo con cuernos que quieren aislar a los barrios, se ha demostrado que son necesarias, que protegen a la población y evitan las molestias. Ahora no se discute esta actuación de seguridad.

¿Qué ha ganado la Región de Murcia? ¿Qué hemos ganado exactamente con la no llegada del AVE a la Región? Con todo ello, el resultado final es que sabemos bien lo que hemos perdido el millón y medio de murcianos; lo que no sabemos es qué han ganado los vecinos con esta operación, salvo algunas promesas vagas de los plazos de la interrupción del paso a nivel. Los demás hemos perdido, y nunca mejor dicho, un tren de progreso y empleo.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor consejero.

Señor Ivars, para el turno de réplica.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

Señor consejero, yo creo que hoy se va a llevar usted una reflexión muy positiva: que no le engañen más, consejero, que su Gobierno no le empapele este marrón, eso es lo que tiene usted que hacer, y cuando quieran hacer un acto de deslealtad institucional no se deje engañar y no lo haga.

Mire, en esta Asamblea hemos debatido mucho de infraestructuras, incluso sin que usted haya estado aquí, y bastante es eso para que venga usted a organizarnos nuestro trabajo. Es como si usted viniese aquí y dijera «no me pregunte usted por corrupción»: cuando en un gobierno hay corrupción hay que preguntar por corrupción; cuando en un gobierno hay deslealtad institucional hay que preguntar por la deslealtad institucional.

Si yo sé que el problema que tienen ustedes es que gobierna Pedro Sánchez en Madrid, ese es su problema, que no lo han asumido todavía. Pues tendremos que preguntar por qué ustedes son desleales, cuando ninguna región más —hágaselo mirar, señor consejero—, ninguna, ¿eh?, ninguna comunidad autónoma ha demostrado la deslealtad institucional que ustedes han tenido con el Gobierno de España, ninguna. Ustedes, la que más.

Mire, yo entiendo que no le guste que saquemos a relucir sus mentiras. Dice usted que está la vía operativa... ¿Pero usted lee la prensa? ¿Dónde están las pruebas del AVE? ¿Pero no para llegar a Murcia! ¿Cómo van a llegar a Murcia si no están todavía hechas las pruebas del AVE A Orihuela? ¿Si no están! ¿Se acuerda usted cuando decían ustedes que estaban las pruebas hechas, cuándo empezaban? El 1 de agosto. Se acuerda usted, ¿no? No están, mintieron ustedes, mintieron descaradamente. Si no han empezado ni siquiera las pruebas para que llegue a Orihuela, ¿cómo iban a llegar las pruebas a la Región de Murcia el 1 de agosto? Solamente eso a mí, si yo fuese consejero, se me caería la cara de vergüenza y diría «pido disculpas porque me engañó ADIF» o «pido disculpas porque nos equivocamos», pero ustedes ni siquiera han hecho eso, fíjese, ni siquiera eso.

Mire, ustedes vendieron humo, humo, humo. ¿Quién ha sacado todas las licitaciones pendientes, quién ha conseguido la paz social, consejero, quién ha conseguido que los plazos se ejecuten, que se hagan las cosas, quién ha conseguido que haya un aumento de las cercanías con Cartagena? Dice usted: «es que son decisiones políticas». Claro, decisión política aumentar las cercanías con Cartagena, era cuestión de una firma, consejero. El Gobierno anterior de España no quiso hacerlo, decisión política. ¿Sabe usted qué contentos están los estudiantes que vienen a Cartagena con el tema ese y los que van de Cartagena a Murcia, con el incremento y con la reducción de tarifas? ¿Por qué no se hizo antes? Decisión política. Ahora hay otro Gobierno, decisión política: se hace. ¿Por qué no se puso en marcha un híbrido antes, consejero? Decisión política. Ahora hay una decisión política de que un híbrido acelere la llegada de Madrid a Murcia en menos tiempo, y va a haber un segundo ahora en cuanto se abra la variante de Camarillas. Decisión política. Claro, ¿si para qué estamos aquí? Para tomar decisiones políticas. Ustedes decidieron llevarse el híbrido a Galicia, a Galicia, decisión política, ¿verdad?, porque ustedes tienen algo en Galicia, y el Gobierno de España de Pedro Sánchez decidió que uno de esos híbridos tenía que estar en la Región de Murcia porque lo necesita, no porque gobierne el Partido Socialista, fíjese en la diferencia, fíjese en la diferencia, porque creemos en la lealtad institucional y creemos que da igual quien gobierne, esto es España, esto es España y entre todos tenemos que hacer un...

Mire, el PP ha generado conflictos con esto constantemente. Ustedes han generado conflictos con el AVE, conflicto social, conflicto entre territorios, conflicto entre personas, generan conflictos con la bandera y con el himno. ¡Pues, mire usted, a mí se me estremece el cuerpo cada vez que oigo el himno de España, y se me va a seguir estremeciendo, aunque a ustedes les gustaría que a los que estamos en el otro lado no se nos estremeciera el cuerpo! Pues se me sigue estremeciendo, y yo lo que no quiero es que generen conflictos entre barrios, entre zonas, y eso es lo que hemos solucionado con este tema, eso se ha solucionado y lo sabe usted, se ha solucionado.

Y dice usted: «está la pasarela»... Claro, está la pasarela, pero no va a estar dos años, va a estar ocho meses y hemos conseguido la paz social.

Mire, le hablaba de lealtad institucional. Yo no sé, en ningún Consejo de Gobierno, ninguno, hablaron ustedes de este acto, a mí no me consta en las actas. Tuvieron un Consejo el 13 de julio de 2018, y me va a permitir que le lea lo que dijeron: «El Consejo de Gobierno deliberó para tratar la respuesta al anuncio del Gobierno de España de retrasar la llegada del AVE al segundo semestre de 2020», deliberó. «El Gobierno regional ha analizado las acciones a llevar a cabo, entre las que ya se ha requerido una reunión urgente con el presidente del Gobierno de España». Lealtad institucional es esto, esto es lealtad institucional, lo que ustedes acordaron en el Consejo de Gobierno. No acordaron hacer un acto en defensa del AVE, no lo acordaron, a alguien se le ocurrió y luego se vieron encerrados cuando vieron el escudo, vieron que esto de dónde venía, se vieron encerrados y dijeron «hay que decir que lo hemos organizado nosotros». Esto que le he leído de su Consejo de Gobierno es lealtad institucional, reclamar una reunión con el Gobierno de España. Ir contra el Gobierno de España como Gobierno regional me parece que fue una gran equivocación. Acto de deslealtad, aprovechamiento institucional como partido; en fin, incluso si fuera como tendría que ser, que cada uno de los que organizaron aquello pague ese acto de su bolsillo, porque si es un acto de partido lo tiene que pagar el partido, no lo puede pagar el Gobierno de la región que nos representa a todos los ciudadanos y ciudadanas de la región.

Gracias, señorías.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Ivars.

Señor consejero, para el turno de réplica.

SR. VALVERDE ESPÍN (CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS):

Señoría, a la vista de que mis explicaciones no han podido llegar a convencerle, le voy a dar datos que reafirman por qué esta Consejería organizó el acto en defensa de la llegada del AVE a la Región.

La Región de Murcia no puede ser la séptima ciudad de España en población y estar por detrás de más de cuarenta ciudades a las que ha llegado el AVE y que pueden aprovechar esta oportunidad que crea la infraestructura.

La conexión a la red de alta velocidad de otras ciudades, por ejemplo Alicante, ha incrementado su llegada de viajeros de 660.000 a 1.400.000; la llegada del AVE a Málaga ha supuesto pasar de 600.000 a 1.700.000. Esto significa progreso y oportunidades para todos, es lo que un grupo político tiene que defender.

Según un estudio realizado por la Universidad de Murcia y el Colegio de Economistas, los impactos de la llegada del AVE a la Región de Murcia son importantes y en múltiples sectores. Se calcula que se crearán 2345 nuevos empleos y que la producción regional mejorará en 297 millones de euros cada año.

Estas cifras va a repercutir en un PIB de 136 millones de euros, que creará 74 millones de beneficios a las empresas murcianas y 63 millones de euros a los salarios de los trabajadores.

El primero impacto de consideración que analiza el estudio es el turismo regional. La llegada del AVE se va a traducir en un incremento anual de usuarios del tren de 180.000 pasajeros, hasta un total de 616.000. De estos 180.000 nuevos pasajeros, un 60 % serán turistas, es decir, 110.000; este 60 % de nuevos usuarios, además de turistas, van a repercutir en la demanda de alojamientos hoteleros; estos nuevos turistas van a producir un aumento del 7 % en las pernoctaciones. Y para atender esta demanda de alojamiento será necesario ampliar la oferta en 2700 camas, y se va a traducir en la creación de al menos 7 nuevos hoteles, que darán trabajo a más de 100 personas.

Señorías, estos datos justifican más que suficientemente la defensa a ultranza que este Gobierno regional realiza sobre la llegada del AVE a la Región cuanto antes, y justifica plenamente la organización de cuantos actos sean necesarios para que la sociedad civil exprese el sentimiento de frustra-

ción por la sinrazón de su grupo político.

Señoría, un último detalle, usted acusa al Gobierno regional de realizar un acto de defensa de la llegada del AVE con un coste irrisorio. ¿Por qué no pregunta usted al Ministerio de Fomento qué ha gestionado durante estos ocho meses? ¿Por qué no pregunta a ADIF por qué ha retirado las catenarias que ya estaban colocadas para que evite esa retirada de catenarias la llegada en superficie en pruebas desde final de agosto, y que ha podido y podría permitir la modernización de las cercanías? ¿Por qué no le pregunta usted al Ministerio de Fomento cuánto se ha invertido en la instalación de la vía provisional que no se va a utilizar y que ya no sirve para nada? ¿Por qué ustedes se han empeñado en que no llegue ya de una forma provisional en superficie, y condena a esta región a que llegue el AVE dentro de unos años? Señorías, ¿por qué no apostamos por el desarrollo de la región? AVE ya. Son oportunidades perdidas que ya no se van a recuperar, son empleos perdidos que ya no se van a recuperar. No quiero ser corresponsable de este lastre que ha ocasionado a la Región.

Muchísimas gracias, señorías.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias a usted, señor consejero.

Despedimos al señor consejero dándole las gracias por venir, para recibir al siguiente, que es el señor Celdrán, de Medio Ambiente, que no está en la sala.

Hacemos un pequeño receso.

Señorías, retomamos la comisión dándole la bienvenida al señor consejero, señor Celdrán, y seguimos con el segundo punto que hemos saltado antes, que es: [Interpelación en comisión sobre razón del incumplimiento de la moción aprobada por el Pleno en relación con el control del ozono troposférico en la Región](#), formulada por doña María Giménez Casaldüero, del Grupo Parlamentario Podemos.

Señora Giménez, tiene la palabra.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señor consejero, le agradecemos su presencia aquí hoy para poder preguntarle por esta cuestión que a nosotros nos preocupa, pero aparentemente al Gobierno regional no.

En julio de 2018, señor consejero, registramos esta interpelación para que nos diera explicaciones sobre las razones del no cumplimiento de una moción aprobada en esta Asamblea Regional sobre el control del ozono troposférico, que además creo recordar que fue aprobada por unanimidad porque transaccionamos con el resto de los grupos.

Aunque ustedes, su Gobierno, el Gobierno del Partido Popular, no preste la más mínima atención y credibilidad a este asunto, la ignorancia no debe ser considerada una eximente de responsabilidad, y es que se intuye que usted, como responsable de tomar medidas ante este problema, parece que no quiere solucionarlo.

El ozono troposférico en superficie es un poderoso contaminante que tiene enormes impactos ambientales y sobre la salud pública. Es un contaminante secundario que se forma a partir de reacciones fotoquímicas complejas con intensa luz solar entre contaminantes primarios como son los óxidos de nitrógeno y los compuestos orgánicos volátiles.

Los óxidos de nitrógeno se generan en los procesos de combustión, y especialmente por el tráfico rodado, por eso es tan importante la gestión que se haga especialmente en nuestras ciudades, porque fundamentalmente hay muchas medidas que se pueden prevenir con una adecuada gestión de la movilidad en nuestras ciudades.

Los compuestos orgánicos volátiles se generan a partir de un número de fuentes variados (transportes por carretera, refinerías, la pintura, limpieza en seco de tejidos y otras actividades que implican el uso de disolventes).

La Organización Mundial de la Salud desde 2015 rebajó el valor objetivo para la protección de la salud de 120 a 100 microgramos por metro cúbico; por otra parte, la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (organismo de la Organización Mundial de la Salud encargado de revisar qué sustancias ocasionan esta enfermedad) clasificó la contaminación ambiental como cancerígena en el nivel 1.

Después de escuchar en esta misma Comisión al doctor Ortega a raíz de los alarmantes efectos para la salud, especialmente en los niños, cuando hablaba sobre la contaminación de la Sierra Mineira, y escuchando sus alertas y la necesidad de tomarse muy en serio las causas que ponen en riesgo a la población y a su salud (también incluida la contaminación atmosférica), no entendemos por qué el Gobierno del Partido Popular y su Consejería, señor Celdrán, siguen minusvalorando este tema.

El ozono troposférico es un potente oxidante, como decía antes, que produce efectos adversos en la salud: por ejemplo, tiene efectos adversos en la función respiratoria, causando la inflamación pulmonar, insuficiencia respiratoria, asma y otras enfermedades broncopulmonares.

En la Región de Murcia no se evalúan los efectos sobre la salud en el conjunto de la población sobre estas causas. Y hay una cuestión que nos preocupa especialmente, que son también los efectos que causa en concreto a la población infantil y también a los ancianos.

En relación con la agricultura, señor consejero, el daño por el ozono puede reducir tanto el rendimiento del cultivo y la calidad como la reducción del valor de la cosecha. Hay cultivos más sensibles al ozono, como pueden ser el algodón, la lechuga y el tomate.

Los efectos del ozono en los cultivos dependen de la concentración y duración de la exposición al mismo, y se pueden manifestar en la disminución de la producción y/o calidad del cultivo.

La ciudadanía murciana merece conocer qué medidas se están tomando para informar a la población del riesgo que se sufre. Esto es algo fundamental, una de las líneas de actuación prioritarias que aprobamos en aquella moción, que es la información a la ciudadanía. Y también es importante que se tomen medidas para combatir este grave problema de salud pública, saber actualizadamente cuáles son las medidas que el Gobierno regional pretende realizar.

Señor consejero, la Red de Vigilancia Atmosférica de la Dirección General de Medio Ambiente consta de ocho estaciones de medición fija, que ya sabemos cuáles son, más una en el Valle de Escombreras que no mide los valores de ozono.

Durante el año 2018 se han recopilado los datos de siete estaciones de control de la contaminación atmosférica pertenecientes a esta red. La Red de Vigilancia está obsoleta y con múltiples carencias, tanto de analizadores como de cobertura del territorio. Resulta elemental elemental, por ello, que el Gobierno de Murcia se esfuerce por mejorar la medición de la calidad del aire en la Región.

El ozono troposférico ha afectado a todo el territorio interior de forma severa, así como al Valle de Escombreras. Todas las estaciones operativas que miden este contaminante, salvo la de La Aljorra, han registrado superaciones muy elevadas del valor octorario recomendado por la Organización Mundial de la Salud en más de 75 días del periodo considerado.

Es decir, que si se les aplicara el mismo criterio establecido en la normativa para evaluar este contaminante, solo en 2018 habrían sobrepasado todas las superaciones admisibles durante tres años: la estación de Caravaca ha registrado mala calidad del aire en más de la mitad de los días del periodo considerado; en las estaciones de Caravaca, Lorca y Alumbres, únicas representativas de las zonas norte, centro y Valle de Escombreras respectivamente, así como en una de las dos estaciones de aglomeración de Murcia, se ha rebasado también el valor más laxo, valor objetivo octorario establecido en la normativa.

Según el último informe de Ecologistas en Acción, en 2018 toda la población murciana, cuya calidad del aire ha sido evaluada, respira un aire perjudicial para su salud.

Por lo tanto, señor consejero, ¿nos podría explicar las razones, después de mi exposición, por las cuales el Gobierno regional no ha tomado las medidas que aprobamos en esta Asamblea?

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

Señor consejero, tiene la palabra.

SR. CELDRÁN LORENTE (CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE):

Muy bien, muy buenos días, muchísimas gracias.

Buen comienzo de lunes aquí en la Asamblea Regional para debatir temas importantes, muy importantes para todos los murcianos, a pesar de lo que dice su señoría de que esto no nos importa al Partido Popular, de que esto no nos importa al Gobierno.

Además de este comienzo en el que usted directamente, en el mismo estilo que suelen hacer en su grupo parlamentario, insultan diciendo que somos ignorantes (lo ha dicho y consta en su intervención), que no nos importa la contaminación, o que minusvaloramos el problema, sinceramente no me sorprende en absoluto el comienzo de su interpelación, creo que ya nos vamos conociendo y afortunadamente también la ciudadanía. El «acusa, que algo queda» que han utilizado y siguen utilizando continuamente desde su partido.

Decía el señor Ivars que estábamos representados aquí esta mañana partidos de extrema izquierda, de extrema derecha, de derecha, no sé dónde se ha quedado Ciudadanos porque no los ha mencionado, yo creo que no ha mencionado centro ni centro derecha ni centro izquierda, ha mencionado solo derecha, ya les han puesto en el ala de la derecha, pero a ustedes les han puesto en el ala de la extrema izquierda, por lo tanto no nos tiene que sorprender en absoluto que sus intervenciones vayan en ese sentido y en ese estilo faltón que suele ser habitual en Podemos.

Voy a intentar rebatirle ese enunciado o esa pregunta, esa interpelación que nos hacen con una negación, diciendo que no cumplimos, y le voy a dar razones por las que sí que cumplimos, y cumplimos escrupulosamente cada uno de los nueve puntos que venían en su interpelación.

El Gobierno está cumpliendo, como le digo y como le demostraré (aunque creo que probablemente poco le importen las explicaciones que le voy a dar porque ya se han creado una imagen, una idea, de lo que hemos hecho, en su ideal, como digo, de extrema izquierda), poco creo que le puedan interesar los argumentos que le vaya a dar, pero le voy a intentar dar el argumento de cada uno de los puntos de esta moción desde antes incluso de que se acordara por la Asamblea en todo aquello que está en nuestro ámbito competencial, y además fue una de las primeras comunidades autónomas la nuestra en solicitar que el contaminante ozono, dado su carácter transfronterizo, se incorporara entre los contaminantes para los que se debía adoptar medidas a nivel nacional, algo que conseguimos en los planes nacionales que se aprobaron tanto en 2013 como en 2017 por el Gobierno de la nación.

Pero, además, esta Comunidad Autónoma ha sido una de las pocas en contar con un plan regional para el ozono troposférico, me refiero al Plan Regional de Mejora de la Calidad del Aire, que se aprobó en el año 2015, como usted sabe, y que se ha venido aplicando durante estos últimos tres años. Este plan regional tiene como objetivo principal recuperar los valores objetivos de aquellos contaminantes que se habían superado en algunas de las zonas de la Región de Murcia, que eran dos: el ozono troposférico y el NOx, los óxidos de nitrógeno.

Por tanto, señoría, por supuesto que esta Comunidad Autónoma ha aprobado y aplicado un plan regional específicamente para el ozono troposférico como pocas lo han hecho, pero además ha adoptado en su aplicación medidas sobre otros contaminantes que, como usted sabe, actúan como precursores del ozono, como son los óxidos de nitrógeno y los compuestos orgánicos volátiles.

Este plan cuenta con 56 medidas, de las cuales el 50 %, es decir, 28, son específicas para el ozono y sus precursores, con el objetivo de controlar y recuperar los valores objetivos a los establecidos por la norma, algo que, por cierto, a pesar de su complejidad y gracias a estas medidas del plan regional, han tenido como consecuencia una evolución positiva hasta el momento actual, como se puede observar en la siguiente gráfica que les voy a mostrar de evolución del número de días (luego

se lo acerco para que lo pueda ver con más detalle) al año, con promedio de los tres años en los que se ha superado el valor objetivo para la protección de la salud.

Con carácter general, hasta el quinto trienio se observa un descenso brusco y pronunciado en las zonas donde se estaban registrando valores elevados, y a partir del sexto trienio se observa un repunte de los valores pero con cierta tendencia a la estabilización.

Llamo la atención sobre la mejoría producida en los valores del año 2012 a 2014, y sobre todo hay que destacar que en ningún momento se ha superado, durante los años que se evalúa, el valor promedio para calcular el objetivo de ozono. Es decir, desde el año 2010 no se han superado los valores de información, 180, ni de alerta, 240, del contaminante ozono, por lo que no ha sido necesario activar el protocolo de información y de alerta a la población publicado en el Boletín Oficial del 7 de julio de 2010.

En todo caso y de forma breve, paso a comentarles punto por punto por qué sí se ha dado cumplimiento a la moción por la que me interpela.

El primero de los puntos, informar a la población de acuerdo a la normativa europea vigente de las operaciones del valor objetivo de protección a la salud del ozono para que se adopten las medidas de protección recomendadas: como ya he dicho, no ha sido necesaria una aplicación de la normativa europea y estatal, informar a la población de la superación de los valores umbrales de información y de alerta, ya que no se ha superado desde agosto de 2010, pero el protocolo está establecido. Además, a través de la página web de SINQLAIR, el Sistema de Información de la Calidad del Aire de la Región de Murcia, como sabe se informa a la población, entre otros aspectos, de las superaciones del valor objetivo de ozono trianual a través del informe que la Dirección General de Medio Ambiente elabora cada año y que se encuentra disponible en esa web.

También se han desarrollado medidas de difusión, concienciación ciudadana y de mejora de la información, a pesar de que usted dice que no, paneles de información pública, creación de un portal dedicado al pronóstico de información de calidad del aire y protección de la atmósfera, programas de información y sensibilización, además de que se han instalado, en coordinación con los ayuntamientos, paneles informativos hasta la fecha en algunas zonas de la región, como han sido Murcia, Lorca, Alumbres, Alcantarilla, con información específica a nivel local de los valores de los diferentes contaminantes.

En cuanto al segundo punto, en la actualidad y desde la puesta en marcha de la medida correspondiente al plan, con frecuencia diaria se sube al portal de SINQLAIR la información de calidad del aire en los valores máximos diarios octorarios correspondientes al día anterior, y de forma continua se suben en tiempo real medidas horarias de ozono, ya que estos valores son necesarios conforme a la normativa para el caso de superación (180-240) para activar los protocolos de alerta o información a la población.

En cuanto al tercero de los puntos, señorías, en los últimos dos años se ha invertido en mejorar y modernizar la Red de Calidad del Aire unos 350.000 euros. Fruto de esta inversión, en la estación del Valle de Escombreras, a pesar de lo que usted dice, sí que se registran los datos de ozono desde el año pasado.

En cuanto al cuarto punto, este lo dejo para unirlo al noveno (puesto que guarda relación con el mismo).

En el quinto punto, elaborar un plan específico de mejora de la calidad del aire para el ozono troposférico con medidas concretas y preventivas sobre los precursores de este contaminante, ya le he dicho, el Plan de Mejora de la Calidad del Aire de la Región de Murcia 2016-2018 se aprobó con la finalidad de recuperar los valores de calidad del aire de aquellos contaminantes que se habían superado, como es el caso de ozono y dióxido de nitrógeno. Por tanto, este plan mejora en sí mismo el plan específico tanto para el contaminante ozono como para el dióxido de nitrógeno.

En su marco se han restablecido programas específicos de reducción de compuestos orgánicos volátiles (en el marco del Real Decreto 117/2003); se han establecido evaluaciones individualizadas de la calidad del aire en las autorizaciones de determinadas instalaciones destinadas a determinar la influencia de las emisiones con mayor efecto contaminante sobre la calidad del aire en la zona; se ha

puesto en marcha un sistema integral de control en continuo de emisiones actualmente en ocho instalaciones (que además vamos a incrementar); se ha realizado diversos estudios de inmisión en zonas de especial incidencia en la calidad del aire; se han aplicado medidas como la definición de áreas sensibles, la planificación de campañas de medición, destacando las campañas extraordinarias de medición de ozono que se han realizado el pasado verano de 2018 en la zona de Calasparra y Jumilla, donde se registraron valores de fondo de este contaminante; se han elaborado protocolos de actuación preventiva de la calidad del aire, como es el protocolo municipal NO₂ y PM₁₀ aprobado en febrero de 2018; a esto además hay que añadir el protocolo interno para valores de benceno, tolueno y xileno en zonas sensibles; y además sumamos la implementación de un modelo de predicción y diagnóstico denominado SINQLAIR, que utiliza las técnicas más avanzadas en modelización numérica.

En cuanto al punto sexto de su interpelación, de aquella moción que decía que no cumplíamos, no me detengo porque ya he les relacionado las actuaciones que desarrollemos en coordinación con las Administraciones locales en el marco del plan regional.

En cuanto al punto séptimo, evaluar en la región los efectos sobre la salud pública del ozono troposférico, los efectos sobre la salud del ozono son conocidos, y en este sentido se informa a través del portal Murciasalud tanto de los efectos como de cómo debe prevenirse esos efectos en la población sensible.

En el punto octavo, promover un estudio sobre la formación dinámica y la dinámica regional del ozono troposférico, en los años 2015 y 2016 se realizaron sendos estudios de retrotrayectorias en el municipio de Alcantarilla, en la zona del Valle de Escombreras también durante el año 2016 se han realizado dos estudios, y se realiza actualmente un estudio de los factores que contribuyen a los niveles de ozono que presenta la región, en especial cuando superan los umbrales normativos.

Y en cuanto al noveno punto, en donde decía que el Gobierno regional emplace al Gobierno de la nación para que se reforme la legislación sobre ozono troposférico y otros contaminantes, adoptando los valores límite de las directrices de la Organización Mundial de la Salud basados en la evidencia científica actual, le he dicho que uniría el punto cuarto, efectivamente, porque este punto insta a que se incluya para el ozono como objetivo de calidad en lugar del establecido en la norma, que es el de 120 mg/m³, el valor de 100 recomendado por la Organización Mundial de la Salud.

Ya lo hemos mencionado en numerosas ocasiones, no tiene sentido que se recoja por una comunidad autónoma si dicha obligación viene establecida a nivel nacional para todos los contaminantes pero en particular para el ozono, por sus características y debido a su dinámica de formación y transporte transfronterizo, no influye exclusivamente en el espacio geográfico de la Región de Murcia sino que la contaminación se mueve en el aire.

Por sus características y, como digo, debido a su dinámica de formación y transporte transfronterizo, y considerando que el aire no tiene fronteras y los precursores que dan origen a su formación se pueden estar produciendo en territorios fuera de los límites regionales, se considera que los valores límite o umbrales para los valores objetivos deben ser los establecidos mediante normativa, y no a través de los planes, y coordinados a nivel nacional.

Y, por tanto, la introducción de este cambio será fruto del trabajo coordinado que se realiza entre el Ministerio y las comunidades autónomas a través de la Comisión de Calidad del Aire. Allí será donde se promuevan e impulsen modificaciones normativas a nivel nacional.

No obstante, los valores recomendados por la OMS en ozono y en otros contaminantes sirven de guía y referencia para el establecimiento de protocolos internos en la gestión de la calidad del aire que lleva a cabo el centro directivo de la Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

Señora Giménez Casalduero, para el turno de réplica.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quería dirigirme al consejero también sorprendida, porque prácticamente da igual la intervención que yo haga, que la introducción es «son ustedes unos faltones, el tono que utilizan, las descalificaciones...», en lo cual creo sinceramente que no me reconozco especialmente hoy, pero, bueno, parece que ya tiene usted aprendido el discurso cada vez que interviene alguien de Podemos.

Y quiero decirle que no es que les haya llamado ignorantes, es que hay una máxima también jurídica que es que el desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento, es decir, ignorante es también el que desconoce, y si usted lo considera un insulto eso también es una cuestión suya de cómo reciba también las intervenciones de los demás, pero es una realidad. El que desconoce la gravedad de una problemática no significa que luego no tenga que dar explicaciones porque tiene responsabilidad en este caso de gobierno.

A pesar de la detallada exposición que usted nos ha dado, aportando la opinión por parte del Gobierno regional de que están haciendo todo de su mano, no es la información que tenemos desde luego con los colectivos que trabajan este tema —como Ecologistas en Acción— como dato científico, y la realidad también la tenemos todos los que habitamos las ciudades de la Región de Murcia, en concreto en Murcia y Cartagena junto con Lorca, que son las más afectadas por este contaminante.

Por lo tanto, señor consejero, yo entiendo que tiene usted que defender punto por punto lo que ya aprobaron porque qué menos (ya que se aprobó aquí está usted obligado a cumplirlo), pero las explicaciones que nos ha dado no nos convencen. En cualquier caso, como efectivamente se están reuniendo periódicamente con el Plan de Mejora de Calidad del Aire, espero que allí sean ustedes capaces también de convencer al auditorio en el que están representados todos los ciudadanos y todos los colectivos de todas estas cuestiones que, según ustedes, se están haciendo desde hace años.

Para terminar, lo único que quería decirle es que, como siempre, echan balones fuera y sobre todo desde que el Gobierno de la nación no estaba en manos del Partido Popular. Entonces ahora dicen que no es necesario que el Plan de Calidad del Aire de la Región de Murcia incluya el control del ozono troposférico, porque ha de ser una cuestión que el Gobierno de la nación la tiene que tener y sobre todo porque no hay un límite físico, digamos, a este contaminante.

Entendemos que una situación que puede ser siempre de mejora para la salud de los ciudadanos no obvia el hecho de que tengamos un Plan de Calidad del Aire vanguardista, completo, con todas las medidas necesarias, y por supuesto de esta también que es la que le están exigiendo, por lo que su explicación no nos ha convencido en absoluto.

Deseando que usted pueda dar estas mismas explicaciones, como les decía, también en las reuniones que están teniendo con el Plan de Calidad del Aire, y esperando también que sea capaz de convencer a los ciudadanos que allí van a estar presentes, que estoy segura de que van a poder rebatirle uno por uno lo que usted ha estado comentando.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

Señor consejero, para el turno de réplica.

SR. CELDRÁN LORENTE (CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE):

Muy bien, muchas gracias.

Ignorante es el que ignora y faltón el que falta. Yo simplemente le he dicho que ha empezado usted diciendo que somos ignorantes, no es una cuestión de darte por aludido o no darte por aludido,

cuando te apuntan y te dicen «eres ignorante» te están apuntando directamente, y ese es el estilo que habitualmente utilizan ustedes en sus intervenciones. Usted dice que no se ve como faltona pero sus primeras palabras han sido decirnos ignorantes, por lo tanto yo creo que no es cuestión de entrar en semánticas ni en otras cuestiones pero esa es la realidad, como también el que nos digan que la explicación no ha convencido. Desde luego, la explicación creo que ha sido punto por punto suficientemente explícita y completa, pero tampoco me sorprende que no le haya convencido, lo decía al comienzo, no pensaba que hoy pudiera convencerle.

Lógicamente, la información que puedan tener ustedes si solamente se dirigen a Ecologistas en Acción, pues será la de Ecologistas en Acción. Yo me pregunto: ¿han ido ustedes a preguntar en la Consejería, les han preguntado ustedes a los funcionarios, han participado ustedes de forma activa en la información oficial que es la que puede ofrecer la Dirección General de Medio Ambiente? Desde luego, no me consta. Lógicamente, su información es sesgada, que es la que corresponde a un único organismo que representa a una parte importante de la sociedad, los ecologistas, pero que no lo es todo; lógicamente para que usted pueda tener más información, estaría bien que también se dirigiera a las instancias, al resto de información simplemente por contrastarla, no solamente tener la información parcial de los ecologistas.

No he dicho en absoluto que no vayamos a tener en cuenta la contaminación vinculada con el ozono troposférico por el hecho de que sea transfronterizo y que no haya líneas divisorias geográficas de una comunidad con otra, lo que he dicho es que en los límites específicos que se marcan no vamos a entrar porque esos límites los tiene que marcar el Estado, los tiene que marcar el Ministerio, porque es absurdo que los marquemos en una comunidad autónoma cuando no existen unas líneas divisorias que separen la contaminación que viene de comunidades vecinas. Por supuesto que vamos a poner todas las medidas. Y se lo he dicho anteriormente, en el Plan de Calidad del Aire, que llega hasta el año 2018, la mitad de las medidas están vinculadas a ozono troposférico. Pero es que es más, gran parte de ese 1.300.000 euros que hemos ido invirtiendo dentro de ese plan van destinados a medidas vinculadas con el control del ozono troposférico, además de otros contaminantes como el benceno, el tolueno, el xileno o los dióxidos de nitrógeno.

Pero por tranquilizarle, estas reuniones que estamos manteniendo con el grupo de trabajo de calidad del aire tiene como objetivo desarrollar un nuevo plan, la nueva estrategia de calidad del aire de la Región de Murcia 2019-2023, que tendrá como principal finalidad establecer de manera diferenciada una estrategia y un plan de mejora de los niveles de ozono troposférico y una estrategia para el resto de contaminantes, una vez que en la aplicación del actual plan se han recuperado los valores medios anuales de NOx que se superaron en períodos anteriores y que no se superan en la Región desde el año 2017.

Esta estrategia incluirá además el seguimiento de las medidas del Plan de Mejora de la Calidad del Aire del 16 al 18, nuevas medidas para conseguir los objetivos marcados, se tiene previsto además presentar su borrador en este mes de marzo en la comisión de seguimiento del Plan de Mejora de la Calidad del Aire, en el que participan diferentes organismos y representantes de la sociedad civil y también empresarial, iniciando una fase de consultas entre los diferentes organismos y agentes implicados con la finalidad de enriquecer y mejorar ese borrador, y confío en que, como se hace en los grupos de trabajo, además puedan participar. Lógicamente, si lo hacen siempre en términos constructivos y no simplemente para descalificar lo que se ha venido haciendo, sus opiniones serán muy bienvenidas.

Lejos de generar alarma, que es lo que suelen hacer desde su partido con sus continuas denuncias, les invitamos a participar en la búsqueda de medidas que nos permitan avanzar, y en este sentido contamos con ustedes para enriquecer esta estrategia de calidad del aire que va a permitir guiar las acciones en los próximos años para mejorar la calidad del aire de la Región de Murcia.

Muchísimas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor consejero.

Y pasamos a la siguiente [Interpelación en comisión sobre los motivos por los que aún no se ha producido la aprobación de los planes de gestión de la Red Natura 2000 para Cabo Cope y Calnegre, Calblanque y Carrascoy-El Valle](#), formulada por Miguel Ángel López Morell, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Señor López Morell, tiene la palabra.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señor consejero, voy a ser muy directo, ni siquiera voy a consumir mi tiempo porque creo que son cuestiones que todos conocemos y que necesito una respuesta por su parte.

Hoy le interpelo para que explique, efectivamente, los motivos por los que aún no se ha producido la aprobación de esos planes de gestión de la Red Natura 2000 para Cabo Cope y Calnegre, Calblanque y Carrascoy-El Valle. Sabemos que otros sí se han aprobado.

Le recuerdo, señor consejero, que la realización de estos planes es obligatoria en base a la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, ley de obligado cumplimiento que constituye el marco básico de lo que es la Red Natura 2000, como usted también sabe.

Le recuerdo también que expiró el plazo en el año 2014 para tener todos estos planes encima de la mesa, y Europa nos dio una prórroga entonces que ha sido superada muy, muy, muy ampliamente. Estamos aperebidos por la Comunidad Económica Europea, no por Ciudadanos, no por Podemos, no por Partido Socialista, no por esta Asamblea, por un organismo que está por encima de nosotros a este respecto, y nos pueden caer sanciones importantísimas, importantísimas, insisto. Y, claro, hay que ir al refranero, intento que no se moleste usted y tire de ese hilo, pero sí está claro que «obras son amores, y no buenas razones», la dejación del Partido Popular en cuestiones medioambientales ha sido tremenda en los últimos años. Evidentemente usted no ha sido responsable de esa materia en todo el tiempo, pero ha heredado una responsabilidad y unas políticas y una forma de hacer las cosas durante mucho tiempo.

Como ya he insistido yo personalmente en muchos foros, la solución que se nos aporta para resolver el problema medioambiental no es la que tenemos encima de la mesa, en la que se demuestra el fracaso de una política medioambiental, de gestión medioambiental, durante casi dos décadas, que es básicamente la paralización general de la Administración medioambiental en Murcia, lamentable, sobre todo con respecto a otras comunidades autónomas y que hunde sus raíces en el mareo (perdone que se lo diga así) que ha tenido esa dirección general durante tanto tiempo saltando de un organismo a otro, de una consejería a otra, sin tener directrices claras y, sobre todo, como también hemos insistido mucho y como se oyó en un debate que tuvimos la semana pasada, que estuvimos algunos de los diputados hoy presentes en esa mesa redonda, la falta de cuidado de esas plantillas de esos profesionales que tienen que hacer esos informes tanto en el ámbito del medio natural como en el ámbito de las actividades económicas que necesitan autorizaciones ambientales.

Quedó claro en distintos encuentros que no solamente hay un 60 % aproximadamente de plantilla que falta por cubrir en estos servicios, sino que además más de la mitad de la plantilla de la Dirección General de Medio Ambiente son interinos, que en muchos casos no pueden ni siquiera firmar los informes para desarrollar por ejemplo esta Red Natura o por ejemplo para poder llevar a efecto esas autorizaciones ambientales, que en el caso de algunas empresas está totalmente en el origen de la renuncia de determinadas inversiones, y evidentemente es algo problemático.

La consecuencia general, ya hablando del tema que estamos tratando, desde luego es que pueden caer sanciones muy importantes, pero desde luego estas sanciones no tienen ningún parangón, ninguna comparativa, con las consecuencias medioambientales que para estas zonas está teniendo la inexistencia de esos planes de gestión y esa incertidumbre que puede generar daños irreparables.

Ya ha habido un importantísimo toque de atención por parte de los tribunales sobre una derivación incomprensible en los planes de ordenación urbana de la región, en este caso en Cabo Cope,

donde se quería realizar un plan inmobiliario totalmente contrario a derecho, a la normativa que la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se dio, vulnerando todos los preceptos, digamos, habidos y por haber, y así lo ha dicho tanto el TSJ como el Supremo, etcétera, etcétera.

Y además quiero insistir también, y es también muy de lamentar, ese conflicto que se está generando en esas zonas entre agricultores y conservacionistas o ecologistas, llámenlos ustedes como quieran, cuando para nosotros desde Ciudadanos creemos que es posible que haya un desarrollo sostenible, es decir, una convivencia entre actividades agrarias todo lo modernas que queremos (de hecho, la modernidad nos ayuda a controlar precisamente los aspectos negativos de determinadas actividades agrarias) con la preservación del medio y el desarrollo de otras actividades económicas que viven del buen medio ambiente, como puede ser el turismo, o incluso la calidad de vida de los propios habitantes, de nuestros propios... voy a decir una palabra durísima, fortísima, en esta época, de nuestros propios votantes, que parece que son los únicos que importan.

Para nosotros, para Ciudadanos, respetar la ley y planificar con rigor es la mejor manera de asegurar el futuro de la actividad económica y social, y de la paz social y de la estabilidad social, y la seguridad jurídica desde luego es la madre de la democracia y el pegamento de la libertad, desde luego que sí.

Entendemos que fue irresponsable, ha sido irresponsable durante muchos días, muchos meses, muchos años esa paralización, y entendemos que es irresponsable mantener *sine die* esta situación que estamos pagando y que terminaremos pagando todos los murcianos, como algún que otro aeropuerto. Así que le voy a rogar a usted, señor consejero, que sea muy directo y por favor, una vez que le planteé esta pregunta en septiembre, me diga usted algo, me diga usted una fecha, una estimación, un algo que se estén planteando para poder terminar este expediente que, ya le digo, me consta que es complicado de desarrollar, habida cuenta de los problemas de plantilla que tiene la propia Dirección General de Medio Ambiente, que, le recuerdo, va a tener 800 veces menos oferta pública de empleo que, por ejemplo, el Servicio Murciano de Salud.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

Señor consejero, tiene la palabra.

SR. CELDRÁN LORENTE (CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE):

Señor Morell, voy a tratar de dar respuesta en detalle también a en qué consiste la aprobación de los planes de gestión de la Red Natura 2000, y en particular la situación del de Cabo Cope-Calnegre, Calblanque y Carrascoy-El Valle.

Pero me gustaría antes de empezar con el tema decirle que coincido totalmente, y creo que además coincidimos desde el Partido Popular y desde el Gobierno de la Región de Murcia, en buscar siempre la compatibilidad de los espacios naturales y medioambientales con el turismo y con la agricultura. Entendemos que hay fórmulas para esa compatibilidad, lógicamente salvaguardando al máximo el que no haya un deterioro de los valores ambientales de cualquier espacio, y en esa dirección es en la que trabajamos. Por lo tanto, inicio diciendo que estamos de acuerdo en ese planteamiento.

En lo que sí que no estoy de acuerdo es en el fracaso de la política de gestión ambiental que usted dice, si lo mira exclusivamente en términos de la aplicación de los API o si lo dice en general, en términos generales de medio ambiente, en esto no puedo estar de acuerdo. Aunque sí estoy de acuerdo en la falta de recursos y la necesidad de incrementar los recursos en materia de medio ambiente, cuestión que, como usted sabe, planteábamos con la creación de una agencia, la agencia regional de clima y medio ambiente, y que tuvimos ocasión de poder aprobar, de poder llevar a su trámite parlamentario con ustedes, y que finalmente —por razones imagino que nada que ver con el fondo de la

creación de esa agencia— se quedó sin ese acuerdo en el último momento o en algunos de los últimos momentos de su tramitación, retirando el que se pudiera debatir en la Asamblea.

En cualquier caso, la agencia es una de esas soluciones, es una de las posibles soluciones a algunos de los problemas que tenemos de recursos en el ámbito medioambiental y, como digo, usted habla de mareo, y yo le he hablado de excesiva burocracia, complicación burocrática, complicación también legislativa. La legislación ha ido creciendo infinitamente en los últimos años con directivas europeas que se trasponen, con una mayor protección del medio ambiente, y esto también hace que tengan que crecer también los recursos.

Pero dicho esto, entrando al detalle de los temas que nos preguntaban en la interpelación, tengo que decirle que el procedimiento para aprobar un plan de gestión en el marco de la Red Natura 2000, como usted sabe, es un proceso complejo, con una tramitación extensa y laboriosa. En este sentido, siguiendo la tramitación que exige la normativa vigente, se hace especial hincapié en velar por los derechos de acceso a la información, el derecho a la participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. Las dos principales fases de este trámite complejo son: en un primer paso, un proceso previo de elaboración de los documentos técnicos por parte de la Comunidad Autónoma, en el que ya se da comienzo a la primera ronda de contactos con otros departamentos de la Administración para que puedan realizar sus aportaciones al futuro plan de gestión, así como los primeros contactos con los principales agentes sociales afectados para recoger las distintas sensibilidades; y una segunda fase, que es la propia de tramitación del instrumento, con sucesivas fases de información previa, consultas públicas e institucionales, informe de distintos organismos consultivos de la Comunidad Autónoma, en concreto la contestación individual de alegaciones, que se informa al CARMA, después para por el Consejo Jurídico de la Secretaría General de la Consejería, después se envía al Consejo Económico y Social, finalmente al Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia, antes de su aprobación final en acuerdo de Consejo de Gobierno. Cada una de esas fases lleva consigo ajustes, cambios, documentos técnicos de elevada complejidad, que en muchas ocasiones traen consigo notables cambios y una vuelta hacia atrás, es decir, vueltas a la etapa anterior.

En la Región de Murcia se han definido, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de julio de 2012, 14 API, 14 áreas de planificación integradas. De las 14 definidas, 13 corresponden al trámite de la Comunidad Autónoma y 1, debido a su relación con el LIC del medio marino, corresponde al Ministerio con competencias en medio ambiente.

Pues bien, en los dos últimos años se ha llevado a cabo una intensa labor para impulsar el proceso de regulación de los planes de gestión integrada. El resultado de este proceso es que en la actualidad, de las 13 Áreas de Planificación Integrada, 3 ya han sido aprobadas (que engloban 13 ZEC y 5 ZEPA), en 7 de las 10 restantes ya se ha iniciado la segunda fase del largo recorrido de tramitación administrativa (necesaria para su aprobación definitiva), y esto se traduce en que actualmente está pendiente de aprobación los planes de 35 LIC, de los cuales para 24 ya se ha iniciado el proceso de tramitación administrativa.

En concreto, tenemos un plan de gestión integrada en fase final de trámite de aprobación, cuya aprobación es inminente, correspondiente a los espacios protegidos del Mar Menor y franja litoral de la Región de Murcia, que corresponde al API 2 y el pasado mes de diciembre fue sometido al Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, habiendo emitido dictamen favorable el pasado día 15 de febrero. Con esta aprobación de este plan se va a declarar 6 ZEC, seis zonas de especial conservación.

Por otro lado, un plan de gestión en fase avanzada de tramitación, correspondiente a los espacios protegidos de la Red Natura 2000 de la Sierra de Ricote y de la Navela, que corresponde al API 13: en este caso, ya ha finalizado el proceso de información pública, ha sido informado favorablemente por el CARMA, está en proceso pendiente de remisión al dictamen del Consejo Económico y Social para su aprobación definitiva, previo al informe final de los Servicios Jurídicos de la Comunidad. Con este plan se va a declarar un ZEC y se va a poner en marcha adecuadas medidas para conservación de los valores de una ZEPA.

Y por otro lado, tres planes de gestión en la fase de información pública finalizados el pasado

mes de septiembre, que engloban un total de 15 LIC y 5 ZEPA, en los que el equipo técnico de la Consejería está trabajando para contestar e incorporar las alegaciones remitidas antes de su remisión al CARMA. Se trata de: el Plan de Gestión integral de los espacios protegidos del Alto Guadalestín, que corresponde a 4 LIC y 1 ZEPA; el Plan de Gestión en las zonas especiales de conservación Cabezo de la Jara y Rambla de Nogalte, y la Sierra de Enmedio, que corresponde al API 6; el Plan de Gestión integral de los espacios protegidos de los relieves y cuencas centro-orientales de la Región de Murcia, 5 LIC y 3 ZEPA, que se corresponde al API número 5; el Plan de Gestión Integral de los Espacios protegidos del Altiplano de la Región de Murcia, 4 LIC y 1 ZEPA (que corresponden al API número 10); y por otro lado dos planes de gestión para los que se ha dado comienzo a las fases de consultas institucionales y de información pública tras haber finalizado la fase de consultas el pasado mes de diciembre, que engloba a dos LIC y 3 ZEPA (el Plan de Gestión integral de saladares del Guadalestín, al que corresponde 1 LIC y 1 ZEPA y el Plan Integral de Sierra Espuña y el Plan de Gestión ZEPA del Llano de las Cabras, 1 LIC y 2 ZEPA).

Como ven, no se puede decir que estemos de brazos cruzados, se trata de un trabajo completo que requiere trámites farragosos de participación social, consenso y trámite con organismos consultivos, planes que requieren un trabajo planificado y laborioso y que, estableciendo prioridades (como es el caso del API del Mar Menor), ha costado mucho trabajo sacar adelante, puesto que ha superado en el caso del del Mar Menor casi cuatro años de intenso trabajo que resumo en las siguientes cifras, para que vean un poco el nivel de la complejidad: más de 30 reuniones con colectivos y agentes sociales, que han intervenido en el período de alegaciones del plan, 2352 interesados, 24.000 alegaciones (hay que contestarlas todas, aunque se agrupan pero hay que contestarlas todas), y el expediente cuenta con más de 4000 páginas, más otras 10.247 adicionales correspondientes a los anexos de alegaciones recibidas.

Todo esto se ha traducido además, como se ha dictaminado en el CES, en un largo, complejo y elaborado proceso que ha concluido con la elaboración del proyecto de decreto sobre la declaración de las ZEC y aprobación del plan de gestión, pero ha sido necesaria la instrucción de su expediente con un —y cito textualmente las palabras del CES— «alto grado de exhaustividad, escrupulosidad y adecuación a la normativa», lo que da una idea del elevado volumen de trabajo técnico y jurídico al que se ha tenido que enfrentar el personal de la Consejería.

Por eso, en relación con los instrumentos de gestión de los espacios Cabo Cope, Calnegre, Calblanque y Carrascoy-El Valle, le diré que permanecen en la primera fase de estas dos grandes fases que le he comentado anteriormente: la parte del trabajo interno por parte de la Administración regional se ha iniciado, estamos recogiendo toda esa información, y lógicamente lo que hemos querido, trabajando los anteriores que les he detallado, es precisamente, teniendo en cuenta, como dice usted, el comienzo del procedimiento de infracción de la Comisión Europea contra el Reino de España por incumplimiento de los plazos previstos por la declaración de la ZEC, empezar por aquellos que tienen un mayor número de ZEC y de ZEPA, es decir, por aquellos que dan cuenta a la Unión Europea del esfuerzo que se hace en un espacio especialmente singular como es el de la Región de Murcia, con una complejidad de espacios ZEC, LIC y ZEPA mayor por superficie que el de otras comunidades.

La estrategia marcada por la Comunidad Autónoma, como he dicho, es la de disponer del mayor porcentaje de ZEC declarados, para lo cual hemos centrado nuestros esfuerzos en los espacios donde la realidad procedimental necesaria va a permitir una tramitación menos costosa tanto en tiempo como en recursos humanos, algo que no ocurre con los tres planes por los que pregunta su señoría en la interpelación, que tienen la particularidad común de que los cuatro API poseen espacios que necesitan además de la aprobación adicional de un plan de ordenación de los recursos naturales (PORN), lo que complica y alarga su tramitación.

Así, en el caso de Cabo Cope y Calnegre el proceso de elaboración de documentos y tramitación administrativa, además de la elaboración de los instrumentos de gestión de la Red Natura 2000, la tramitación del PORN para el parque Cabo Cope y Calnegre, y su correspondiente plan rector de uso y gestión, y la elaboración de un documento íntegro donde se coordinen las normas PORN y PRUG

concernientes al parque regional con las establecidas para los LIC Calnegre y Cabo Cope en el ámbito geográfico donde estas figuras de protección se superponen.

Y por último, el API de los espacios protegidos de Carrascoy-El Valle, Escalona y Altaona, que reviste una especial complejidad, al incluir, además de los espacios de la Red Natura 2000, un parque regional que requiere además de una aprobación definitiva de un plan de ordenación de los recursos naturales y el posterior desarrollo de un plan rector de uso y gestión.

En conclusión, los territorios en los que el proceso de aprobación de los planes va con más retraso son aquellos para los que es preciso llevar a cabo una integración de distintos instrumentos de planificación y de gestión por el solape de la figura de parque regional y cumplimiento de la normativa estatal, y asimismo estos territorios son los de los espacios de la región con mayores presiones y, por ende, los que precisan de un proceso de participación con los agentes sociales más dilatado para asegurar la plena aceptación y consenso social, condición necesaria para que se puedan alcanzar los objetivos.

En cualquier caso, tal y como ha apuntado el CES en su último dictamen, el aprendizaje que tanto la consejería como todos los agentes intervinientes en este proceso están adquiriendo en la tramitación de los primeros expedientes, junto con la mejora del grado de acuerdo colectivo básico sobre los conceptos y técnicas instrumentales que están siendo aplicadas en la formulación de estos planes, pueden y deben contribuir a la agilización de los posteriores procesos.

Esto es lo que esperamos en el futuro para las tramitaciones que tenemos aún pendientes y que pretendemos finalizar lo antes posible.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

Señor López Morell, para el turno de réplica.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Me ha contestado usted, señor consejero, con un «lo antes posible», que creo que es una divagación de un tamaño importante por no decir que absoluta.

Le he comentado en mi intervención la necesidad de acudir al refranero y aquello de que «obras son amores, y no buenas razones», «por sus hechos los conocerán» también, y yo particularmente no he recibido de su respuesta más que una repetición de cosas que ya conocía, yo conozco perfectamente cuáles son los planes que ya se han aprobado hasta mayo de 2019, o se pretende, y la cronología. Yo le preguntaba (ha dedicado usted unos minutillos, unos segundillos al final) sobre precisamente el desarrollo de la Red Natura en Cabo Cope-Calnegre, Calblanque y Carrascoy-El Valle, y lo único que me ha confirmado es algo que yo sabía, que falta por realizar los PORN y que lo antes posible se cerrarán. Todo lo demás ya lo conocíamos, no me ha dicho usted nada más, no me ha aportado nada a mi interpelación.

Usted plantea que están muy preocupados. Pero vuelvo a insistir en lo mismo, el Servicio Murciano de Salud plantea —si no lo sabe usted, lo tiene que saber porque ha aparecido en Consejo de Gobierno— si no recuerdo mal, 1650 plazas solo para el Servicio Murciano de Salud en este año 2019, y solo para las plazas de maestro 1300. ¿Sabe usted ya o le recuerdo a usted cuántas son las plazas que van a surgir dentro de Medio Natural en este año 2019 en ese servicio? Dos, dos. Es decir, un servicio que tiene en sus manos el desarrollo económico y medioambiental de extensísimas zonas de nuestra Comunidad Autónoma y que hace poner en conflicto a distintos ámbitos sociales e incluso poner en peligro algunas actividades económicas importantes, como puede ser la agricultura, va a tener un refuerzo de dos personas en el año 2019, dos.

Señor consejero, no, no se están poniendo ustedes las pilas, y nos pueden poner ustedes toda su

carne en el asador en un organismo que ha nombrado usted, el ARCA, que es una propuesta exclusiva del Partido Popular (váyase usted al Registro y verá que la única firma que aparece es la del Partido Popular), que este diputado, responsable de medio ambiente, jamás se ha sentado a negociar con ustedes, jamás, y todo lo demás es falso, y que en definitiva nunca ha habido apoyo por parte de nuestro partido, entre otras cosas porque la propuesta de organismo que usted plantea para salir de todos los problemas que hemos mencionado esta mañana es una copia casi exacta de un organismo que ha fracasado estrepitosamente en Andalucía, como es EGMASA, que ha sido una de las fuentes de corrupción y de enchufismo más extraordinaria que se recuerda en este país. Por eso me llama mucho la atención que ustedes apuesten por un organismo, un fenómeno de pseudoprivatización o de administración paralela, que da la casualidad de que el Partido Popular y Ciudadanos en este momento estamos desmontando en Andalucía, por la mala experiencia que se ha generado. EGMASA llegó a generar hasta 400 puestos de nueva creación en enchufes, en plan de enchufes, en plan de plazas dotadas con dinero público no filtradas, y usted me está planteando un sistema muy parecido con ninguna garantía y ningún desarrollo reglamentario, que de ninguna manera se iba a desarrollar antes de las elecciones, que de ninguna manera iba a entrar en juego antes de que estos planes se desarrollen.

Ustedes están renunciando a la Administración medioambiental que crearon ustedes mismos como estructura política. Les recuerdo que la Ley de Medio Ambiente del año 2009 es y fue generada por el Partido Popular, con sus defectos pero por el Partido Popular, y, por cierto, avanzando, según todos los teóricos, según todas las personas entendidas, bastante sobre la anterior de los años noventa, entre otras cosas porque es necesario adaptarnos a unas exigencias medioambientales de un organismo supranacional en el cual estamos incluidos, que se llama Unión Europea.

Y el dato objetivo que tenemos en este momento encima de la mesa es que la Unión Europea ya nos ha dicho que no nos da más plazo, y en ese contexto en el cual la Unión Europea no nos da ningún plazo usted me dice «lo antes posible».

¿Qué planificación es esta? Usted es ingeniero, usted sabe perfectamente que en la toma de decisiones hay que hacer una planificación con tiempos. Yo he estado en reuniones donde se establece cuánto tiempo se va a hablar de cada uno de los puntos del orden del día, y se gana y se trabaja mucho. Yo me pregunto hasta qué punto la buena disposición y el buen trabajo que puede tener el sector privado puede adaptarse en esa buena medida al sector público, y no como se está haciendo, y desde luego con poca diligencia. Le recuerdo que la ley es del año 2007, y que desde 2014 estamos fuera de fecha. Y eso es lo que le preguntaba a usted esta mañana y eso es a lo que usted no me ha contestado hoy.

Y, en definitiva, los habitantes de Águilas, los habitantes de Cartagena y los habitantes de Murcia seguirán esperando indefinidamente, según parece, la resolución de esta cuestión tan importante para su futuro medioambiental y económico, y lo siento mucho.

Gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

Para finalizar, señor consejero, tiene la palabra.

SR. CELDRÁN LORENTE (CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE):

A ver por dónde empiezo.

Señoría, señor López Morell, me sorprende que diga que su partido no sabe nada de ARCA o que prácticamente no ha sabido nada de ARCA, me sorprende porque yo sí he participado en algunas de las reuniones donde ha habido miembros de su partido, no diputados pero sí miembros de su partido, debatiendo de una manera abierta, sincera, y yo creo que incluso con un importante grado de consenso, la propuesta de creación de la agencia, de ARCA. Como me sorprende que diga que la crea-

ción de una agencia sería crear una administración paralela que pudiera llevar al enchufismo o que pudiera llevar a lo que ha pasado en Andalucía, cosa que pone en duda o, desde luego, lo que hace usted es apuntar directamente a que pueda haber enchufismo y que pueda haber corrupción en organismos como la Fundación Integra, la Fundación Séneca, el Instituto de Fomento, el IMAS, el ICREF, el IMIDA, el SMS o el ICA, organismos de la Comunidad Autónoma en los que hay funcionarios y en los que hay personal laboral, las dos cosas (porque hay algunas que son entidades autónomas y otras que son personal laboral), en las que creo que sería faltar al respeto decir o poner en tela de juicio el que pueda existir corrupción en ellos. Me parece muy duro que usted directamente apunte a la corrupción, directamente, por el hecho de que exista un organismo autónomo o un ente público de cualquier naturaleza. No lo ha dicho pero lo ha dejado ahí, encima de la mesa.

ARCA, desde luego, era una herramienta y seguirá siendo una herramienta porque desde luego desde el Partido Popular y desde el Gobierno de la Región de Murcia, sustentado por el Partido Popular, vamos a intentar seguir trabajando en esa línea, una línea de creación de agencias que ha funcionado muy bien en otras comunidades autónomas y que ha funcionado mal en otras. No tiene nada que ver que funcione bien o funcione mal con la forma jurídica, tiene que ver probablemente con la estrategia que se siga, con las personas que se pongan, con los directivos que las lleven. Y, por lo tanto, poner en tela de juicio el modelo de ARCA como herramienta de refuerzo de la Administración pública regional con una fórmula de organismo autónomo o de ente público me parece desde luego como mínimo desafortunado.

Le quiero tranquilizar. A pesar de que no existan los API en las zonas por las que usted interpelaba, no hemos parado de trabajar en esas zonas. No solamente se trabaja con los API, no solamente se trabaja con los PORN, también hay otro tipo de trabajos que se realizan en paralelo. Lógicamente, si usted quiere que le diga el día, la fecha, la hora exacta en la que va a estar acabado, no se la voy a poder dar por muy ingeniero que sea, por muy aplicador de los PER, la asignación de recursos, la medición de tiempo, no le voy a poder dar una fecha. Le he querido explicar en mi explicación en mi primera parte la complejidad que tiene la tramitación de algo que requiere de un consenso, de una participación y de unos trámites que pueden alargar y hacer volver al punto inicial de partida en muchas ocasiones o a la fase anterior al menos a muchísimos de los planteamientos. Le he dicho que hay una primera fase en la que trabaja la Administración regional con funcionarios, con diferentes Administraciones, para tener un primer documento, y que ese documento luego requiere de unos trámites en donde hay alegaciones, que estas alegaciones en el caso del API del Mar Menor superó, como le he dicho, las millares de alegaciones, y eso hizo que tuvieran que responderse cada una de ellas, y que se volviera a la fase anterior para rediseñar otra vez ese documento de partida y volver a meter un documento enriquecido con la aportación de todo el mundo, y para eso lograr el consenso requiere tiempo, hacer las cosas bien requiere un tiempo, y eso es en lo que estamos trabajando nosotros. Tenemos de los trece API la gran mayoría de ellos puestos en marcha, la gran mayoría de ellos o acabados o en trámite para estar acabados a lo largo de este año, y los que quedan, por su complejidad que ya les he comentado, tendrán que esperar a que lógicamente pasen a esa fase de alegaciones, aunque, como le digo, ya estamos en la primera de las fases, que es la de la elaboración por parte de los funcionarios.

Y por eso no me atrevo a darle ninguna fecha, y porque el consenso, como digo, y la complejidad de estos trámites requieren de unos plazos en los que no me voy a mojar a decirle si va a estar finalizado en el mes de julio de 2019 o en el mes de abril de 2020.

En cualquier caso, como he dicho, nosotros seguimos trabajando con intensidad en ambas zonas, en el parque regional de Carrascoy; se ha redactado el plan técnico de gestión forestal de monte de uso público El Valle, con un total de 6500 hectáreas; se ha realizado tratamientos selvícolas de las masas de pinar para su conservación; se ha realizado colaboración con empresas eléctricas para la mejora de los tendidos para protección de la avifauna; se ha atendido a visitantes y se han desarrollado visitas guiadas y actividades de educación ambiental; se han mejorado las infraestructuras de áreas recreativas; se ha reordenado uso y aplicación y mejora de las zonas de aparcamiento; se han realizado actuaciones del servicio de mantenimiento y limpieza, en particular en el año 2018 casi 900

actuaciones de limpieza con 35 toneladas de basura retirada, con un valor de 127.000 euros invertidos en unas 5884 horas de trabajo desarrolladas allí; se han realizado campañas de comunicación como «Tu huella cuenta» para la sensibilización del uso responsable de senderos dentro del parque; hay agentes que en 2018 han levantado 309 actas, 62 denuncias, 262 servicios de atención al público; en el caso del parque regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila, se han realizado campañas de voluntariado ambiental y de comunicación, como por ejemplo la de «Caretas a la vista», que ha incluido la vigilancia de puestas nocturnas de tortugas. En fin, se han realizado muchísimas actuaciones que desde luego no hacen más que reforzar la idea de que desde el Gobierno regional trabajamos con responsabilidad en nuestras obligaciones como autoridad ambiental.

Muchísimas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Muy bien, muchísimas gracias, señor consejero.

Y ahora hacemos un pequeño receso para despedir al consejero, y seguiremos con la comisión.

Señorías, vamos a reanudar la comisión.

Señorías, pasamos al siguiente punto, que es: [debate y votación de las enmiendas formuladas a la Proposición de ley de venta local de productos agroalimentarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#), formulada por el Grupo Parlamentario Podemos, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.

Para el turno de defensa de las enmiendas que se han presentado, que han sido por dos grupos parlamentarios, Podemos y Partido Popular, la señora Giménez Casalduero tiene la palabra para hacer la exposición inicial.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quería mostrar mi satisfacción por el hecho de que finalmente estemos aquí debatiendo las enmiendas parciales de la Proposición de ley de venta local de productos agroalimentarios, porque ha llevado una tramitación larga, y ya al final de la legislatura sería muy deseable —y yo creo que muy beneficioso para todos, porque además parece que va a contar con el consenso de los cuatro grupos— el que podamos antes de que acabe este período aprobar esta ley tan necesaria para la región. Es muy importante y, como decía, de mucha satisfacción para mi grupo.

De esta manera, nos uniríamos a otras comunidades autónomas que ya han legislado en esta materia y que está dando frutos importantes.

Lo importante también de esta ley, quería recalcarlo, va a ser el desarrollo reglamentario posterior. Por lo tanto, ya habríamos dejado el camino allanado para después de los próximos procesos electorales que el Gobierno entrante pudiera ponerse manos a la obra, sobre todo en una región como la de Murcia.

Digo esto porque precisamente en los últimos días estamos viendo y coincidiendo todos los grupos en distintas reuniones organizadas en relación con el mundo rural y hay una unanimidad, aparte de los conflictos que pueden unir a todo el territorio, de que hay que apoyar de una manera clara, con todo el ímpetu que se pueda, al desarrollo rural y para evitar la despoblación, y yo creo que en esto también podemos tender la mano al Gobierno, que seguro que nos vamos a encontrar en este sentido en muchas de las medidas que proponemos, y una de las medidas más importantes precisamente es esta.

Si nosotros apoyamos y aprobamos una ley en la que estamos permitiendo que los pequeños y medianos productores puedan vivir de su trabajo y puedan vivir gracias a los excelentes productos que se generan en la Región de Murcia, que se eliminen trabas burocráticas y que tengan la tranquilidad de que su actividad es compatible con otros modelos probablemente más industrializados de agricultura y ganadería, ya estaremos claramente dando el primer paso para evitar la despoblación,

para trabajar en fórmula de desarrollo rural sostenible y para ayudar a los pequeños y medianos productores, que es lo que realmente importa.

Entonces hoy toca aprobar las enmiendas que hemos presentado tanto desde mi grupo, a pesar de ser los proponentes y también el Partido Popular, y quiero aclarar que las enmiendas que hemos presentado algunas de ellas van orientadas a mejorar, bueno, la mayoría, a mejorar la redacción, sobre todo las que corresponden a la exposición de motivos, y el resto de enmiendas también a hacer pequeños matices tanto de redacción como de mejora, por ejemplo, como es en relación con el apartado 2, de definiciones, que hemos considerado a posteriori necesario mejorar, como es la definición de productor agrario, de productor agroalimentario, de canal corto de comercialización, de artesano alimentario y de venta *on line*. Yo creo que no va a haber ningún problema y que vamos a contar con el apoyo de los grupos, por lo tanto también nos gustaría no entrar en detalle de cada una de las enmiendas, si se ha tenido oportunidad de estudiar por cada grupo, y poder pasar de esta manera a la votación.

En relación con las enmiendas presentadas por el Partido Popular, consideramos que hay matices que mejoran tal vez, como por ejemplo la sustitución en una de las enmiendas que se realizan a nuestra redacción de base de datos (ellos lo hacen por registro), pero el problema es que en las enmiendas que presenta el Partido Popular, aunque hay parte de la enmienda la cual podríamos perfectamente asumir, aprovechan para suprimir redacción de cosas que aparentemente no son importantes pero que sí lo son. Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra de las enmiendas del Partido Popular.

Y sin más, nos gustaría pasar ya a la votación..., bueno, al debate por parte del otro grupo proponente, y a la votación.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Muy bien, muchísimas gracias.

Señor Cano, ¿quiere tomar la palabra?

SR. CANO MOLINA:

Sí, gracias, señora presidenta.

Yo creo que por ser ágiles voy a ir, ya que son pocas las enmiendas presentadas por el Grupo Popular ante esta ley que goza de bastante consenso y son enmiendas que más que nada son matices en modificación, mejora o añadido en parte de algunos textos, y lo que busca es también mejorar el texto, valga la redundancia.

La enmienda 21.901 es una enmienda de modificación, en la que proponemos una modificación en la redacción que creemos que mejora el artículo 4.3.

En la 21.903, el texto propone una modificación del artículo 7.1.a), quedando redactado de una manera diferente, que sería: «ser titulares de explotaciones inscritas en el Registro General de la Producción Agraria, REGEPA, o en el Registro General de Explotaciones Ganaderas, REGA, salvo que se trate de productores forestales». ¿Por qué? Porque la justificación es que el registro aplicable a las explotaciones agrícolas es el REGEPA, regulado por un real decreto por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene en la producción primaria agrícola.

Por otra parte, retrasaría mucho la aplicación de la ley la creación de un registro de productores forestales, que sería además una carga burocrática de poca utilidad, y precisamente esta ley uno de los espíritus que tiene es reducir trámites burocráticos, y a los pequeños comerciantes y empresarios, sobre todo de los municipios más pequeños, eliminarles las trabas burocráticas y dentro de la legalidad vigente siempre hacérselo más fácil.

En cuanto a la enmienda 21.904, proponemos una modificación del texto del artículo 7.3.a), quedando redactado de la siguiente manera: «Presentar ante el ayuntamiento la declaración responsable

y comunicación de los datos que se establezcan reglamentariamente, y mantenerla actualizada». Lo mismo, queremos eliminar burocracia, y precisamente creemos que el lugar adecuado para presentarlo es el ayuntamiento, que es la Administración más cercana y quien más puede controlar la actividad de venta local».

En cuanto a la enmienda 21.905, proponemos una nueva redacción al artículo 10. El punto 1 queda redactado de la siguiente manera: «A efectos informativos y de control, se crea el Registro de venta local de productos agroalimentarios de la Región de Murcia, que será gestionado por la consejería competente en materia agraria»; el punto 2, «Los Ayuntamientos comunicarán al registro las declaraciones y comunicaciones que reciban a que se refiere el artículo 7.3.a)». ¿Por qué? Porque consideramos que debe llamarse registro y no base de datos, en coherencia con la enmienda anterior.

Les anuncio que la enmienda 21.906 la retiramos.

Y ya está, por mi parte es todo. En el espíritu del Partido Popular está que salga adelante esta ley, como he dicho una ley que busca apoyar a los municipios más pequeños, la importancia de luchar contra el despoblamiento en los municipios más pequeños apoyando el mundo rural, con medidas e incentivos para que estos empresarios y estos comerciantes puedan llevar a cabo su actividad con las menores trabas posibles.

Por lo tanto, por mi parte, señora presidenta, esto es todo.

Gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Muy bien, muchas gracias.

Bien, señorías, vamos a pasar a la votación de las enmiendas, tal como hemos quedado, de los grupos.

Pasamos a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Podemos. Votos a favor. Bien, por unanimidad quedan todas incorporadas.

Y ahora pasamos a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, todas excepto la 21.904, que se votará por separado, y luego la que ya se ha anunciado que se ha retirado por parte del Partido Popular, que es la 21.906.

Votos a favor del resto de las enmiendas del Partido Popular. Bien, quedan aprobadas por unanimidad... ¡Ah!, perdón. Ocho votos a favor. Votos en contra, uno. Y abstenciones, cero.

Y ahora pasamos a la votación de la enmienda del Partido Popular número 21.904. Votos a favor. Esta sí queda aprobada por unanimidad.

Realizada la votación de las enmiendas, con la incorporación al texto de la proposición de ley de las enmiendas aprobadas queda conformado el dictamen de la comisión, que será sometido a la consideración del Pleno de la Cámara.

Y ahora pasamos al último punto del orden del día, que es la aprobación de las actas de las sesiones anteriores, números 48, 49 y 50, correspondientes a las sesiones celebradas los días 14 y 21 de noviembre y 13 de febrero de 2019. Votos a favor. ¿Estamos todos de acuerdo? Quedan aprobadas, con la abstención del diputado López Morell.

Ha solicitado la señora Giménez Casalduero la palabra, señora Giménez Casalduero.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Sí, muchas gracias, muy breve.

Solamente quería instar a los grupos, ya que hay un ánimo de consenso en esta ley, que todos estamos de acuerdo, intentar agilizar lo antes posible su debate en pleno para que cada grupo en la Junta de Portavoces lo pueda transmitir, y que consigamos aprobar esta ley antes de que acabe la legislatura.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Muy bien, muchas gracias.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.